

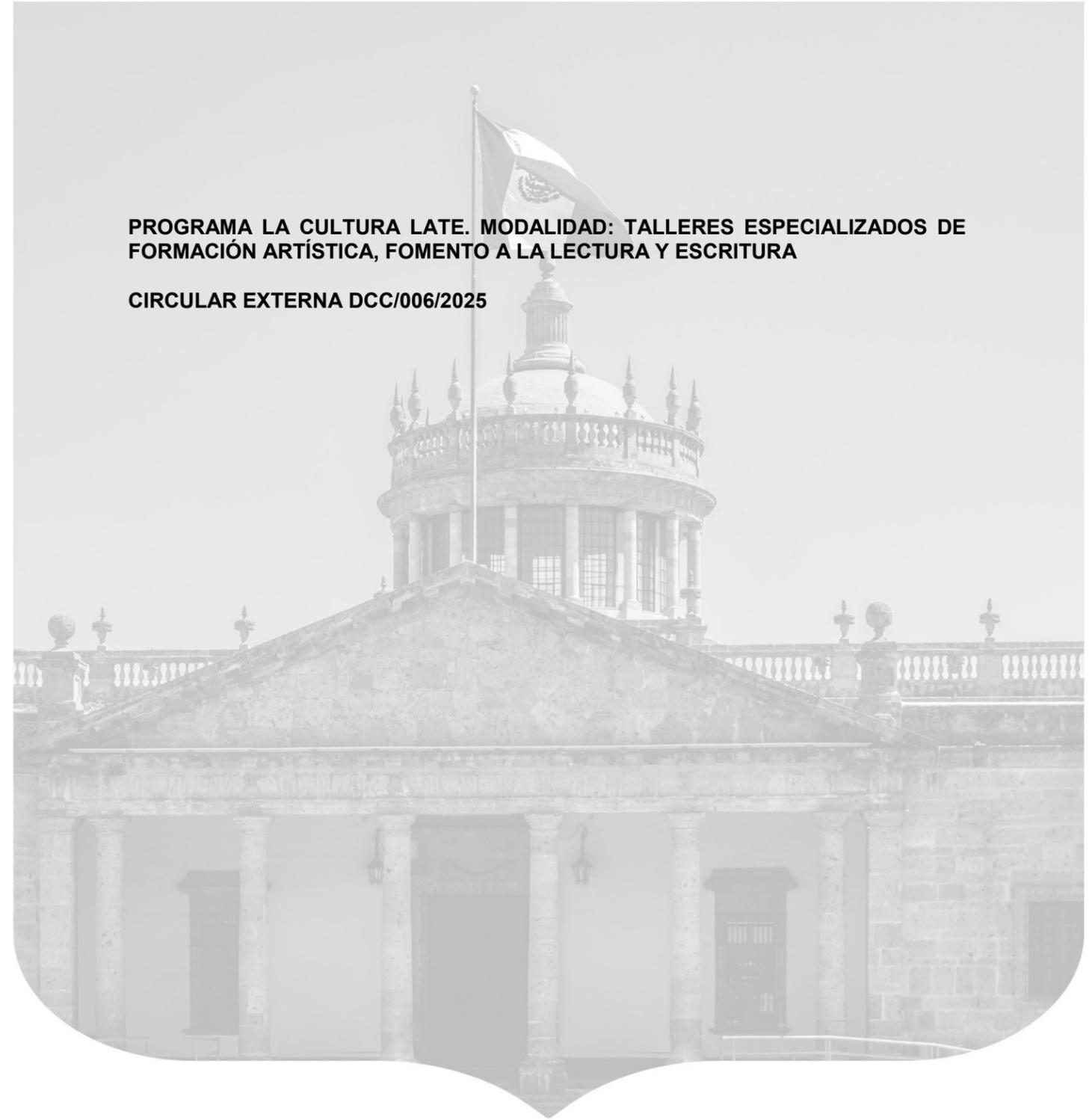


Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 21. Año 108. 6 de junio de 2025

PROGRAMA LA CULTURA LATE. MODALIDAD: TALLERES ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA

CIRCULAR EXTERNA DCC/006/2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de junio de 2025

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Índice

PROGRAMA LA CULTURA LATE. MODALIDAD: TALLERES ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA.....	3
CIRCULAR EXTERNA DCC/006/2025.....	7

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2025

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en las fracciones III y XV inciso a) numeral 5 y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa "La Cultura Late" para el Ejercicio Fiscal 2025, emiten el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los resultados de la convocatoria:

PROGRAMA LA CULTURA LATE

Modalidad: Talleres especializados de formación artística, fomento a la lectura y escritura.

Antecedentes

1. El pasado 4 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa La Cultura Late para el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco) con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos culturales en Guadalajara.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detallan los tipos y modalidades de apoyo que contemplan dichas Reglas de Operación.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación, en lo correspondiente la emisión de la convocatoria, el día 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la convocatoria correspondiente la modalidad "**Talleres especializados de formación artística, fomento a la lectura y escritura**", para presentar solicitudes de apoyo en el marco de dicho Programa.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 12 (doce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) a las 23:00 (veintitrés) horas; una vez concluida la recepción de las propuestas la Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural realizó la revisión de cada uno de los expedientes.

5. Con base en lo dispuesto en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se integró un Comité Evaluador conformado por 5 (cinco) personas, conformado por las y los ciudadanos: María Dolores Garnica Michel, coordinadora de Literatura y Artes Visuales de la Dirección de Cultura de Guadalajara; Anja Aguilera Méndez, Asesora Externa Especializada de Lectura y Comprensión (Secretaría de Educación Jalisco), Andrea Magaña Gómez, Gestora Cultural; Emmanuel García Campos, Coordinador del Centro Cultural Colomos de la Dirección de Cultura de Guadalajara y Alan Giuseppe Diosdado Jaime, Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

6. Se recibieron un total de 32 (treinta y dos) propuestas en la convocatoria para la modalidad **Talleres especializados de formación artística, fomento a la lectura y escritura**, mismas que fueron turnadas al Comité Evaluador del Programa para una valoración y análisis previo. Una vez revisadas el Comité Evaluador se reunió el día lunes 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) para emitir un dictamen técnico y de viabilidad atendiendo los criterios de valoración mencionados en el punto anterior.

RESULTADOS

Primero. Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de los proyectos participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de valoración: **ejecución del proyecto en la ciudad de Guadalajara, experiencia de la o las personas solicitantes, que el proyecto se encuentre enmarcado en la modalidad de participación, relevancia y pertinencia del proyecto, coherencia integral del proyecto, creatividad e innovación, compromiso con la comunidad y entorno, diversidad y congruencia presupuestal.**

Segundo. De la revisión realizada, se han analizado y determinado que de las 32 (treinta y dos) propuestas tomando en cuenta los criterios de valoración y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente el Comité Evaluador, resulta procedente otorgar el apoyo a las siguientes 9 (nueve) propuestas.

Folio	Responsable	Nombre del proyecto	Monto	Puntos
1	Luis Armenta Malpica	Taller de poesía cuir. Hacia una poesía diversa y camaleónica.	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)	139
8	Cynthia Lorena Sepúlveda Vázquez	"Laboratorio Creativo"- Taller experimental de Artes Escénicas.	\$27,110.00 (veintisiete mil ciento diez pesos 00/100 m.n.)	132
12	Jacob Carrillo Valle	"Danzón: Ritmo y tradición en movimiento".	\$10,600.00 (diez mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)	139

13	Joel Arturo Reynoso Rios	Círculo de lectura y escritura creativa "Re-pensando el amor para una cultura de paz".	\$23,700.00 (veintitrés mil setecientos pesos 00/100 m.n.)	144
17	Anna Estela Cruz Benavidez	DES-JERARQUIZAR LOS SENTIDOS: Puentes sensibles para la construcción de accesibilidad en artes.	\$29,957.00 (veintinueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.)	143
18	María Alejandra Arreola Cortés	Taller de escritura escuchada.	\$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.)	128
23	Denisse Alejandra Valdes Castro	Había una voz, pequeñas grandes voces al micrófono.	\$29,998.00 (veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.)	140
26	Alondra Montserrat Rodríguez Huerta	Biblioteca Refugio: Espacios seguros para Crecer y Re-Crear.	\$26,677.60 (veintiséis mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100 n.n.)	131
30	Anahí Andrea Quiñonez Velázquez	Mi historia cuenta: laboratorio de escritura, narrativa y arte cartonero como catarsis ante las violencias sexuales.	\$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.)	130

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, para que notifique a las personas beneficiadas en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la convocatoria mencionada en el antecedente 3 (tres) de este documento.

Tercero. La Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, en coordinación con las personas responsables de las propuestas beneficiadas, llevará a cabo la programación de las sedes, fechas y horarios para la ejecución de las actividades derivadas del proyecto para su desarrollo en el periodo 2025 (dos mil veinticinco).

Cuarto. Los apoyos se entregarán al responsable o representante en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco), para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late.

Quinto. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 05 (cinco) días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron beneficiadas podrán solicitar mediante correo electrónico a convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx los motivos por los cuales no fueron beneficiadas, esta información únicamente la podrá solicitar el responsable del proyecto.

Sexta. En términos de la fracción XV numeral 5, los casos que no estén contemplados podrán ser resultados por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Comité evaluador

(Rúbrica)

María Dolores Garnica Michel
Coordinadora de Literatura y Artes
Visuales de la Dirección de Cultura de
Guadalajara

(Rúbrica)

Anja Aguilera Méndez
Asesora Externa Especializada de Lectura
y Comprensión (Secretaría de Educación
Jalisco)

(Rúbrica)

Andrea Magaña Gómez
Gestora Cultural

(Rúbrica)

Emmanuel García Campos
Coordinador del Centro Cultural Colomos
de la Dirección de Cultura de Guadalajara

(Rúbrica)

Alan Giuseppe Diosdado Jaime
Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural
de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Testigos

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura de Guadalajara

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza
Jefe de la Unidad de Creatividad y Talento
Cultural de la Dirección de Cultura de
Guadalajara



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CIRCULAR EXTERNA
DCC/006/2025**

A TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco de aplicación supletoria y, en atención a la circular DRH/016/2025 emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, se hace de su conocimiento que:

LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PERMANECERÁ CERRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025.

En consecuencia, durante el día señalado no correrán ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos competencia de esta Contraloría Ciudadana de Guadalajara y las áreas que la conforman.

Por último, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 120 y 124 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y 53 Bis numeral 1 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se ordena publicar la presente circular en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 03 de junio de 2025

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”



Gobierno de
Guadalajara

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan

Contralora Ciudadana de Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

c.c.p. Archivo
AGHS/seg





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida